



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-449
Jueves, 27 de julio de 2017

“Por medio de la cual se concede una autorización para adelantar un proceso contractual para la adquisición e instalación de sistemas de archivos rodantes”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA16-105561 del 17 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 27 de julio de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que conforme al Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial para celebrar contratos que excedan los cien (100) salarios mínimos legales y no superen los mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales.

Que la Directora Seccional de Administración Judicial de Cartagena, mediante oficio DESAJCAO17-1189 del 26 de julio de 2017, solicita autorización para llevar a cabo proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada y por el procedimiento de subasta inversa, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales corresponde a la adquisición e instalación de sistemas de archivos rodantes para los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

Que anexan el estudio de conveniencia y oportunidad, certificado de disponibilidad presupuestal por concepto de adquisición e instalación de archivos rodantes para las sedes donde funcionan despachos judiciales en el departamento de Bolívar, número 6517 del 25-07-2017, por un valor total de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (137.435.885,00)**, de la unidad ejecutora 27-01-02-004 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL CARTAGENA.

Teniendo en cuenta que la solicitud, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3, del Acuerdo PSAA16-10561 de agosto 17 de 2016, esta Corporación,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la Directora Seccional de Administración Judicial de Bolívar para llevar a cabo proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada y por el procedimiento de subasta inversa, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, correspondiente a la adquisición e instalación de sistemas de archivos rodantes para los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de

Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR17-449
Jueves, 27 de julio de 2017

Cartagena, por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (137.435.885,00)**.

ARTICULO 2°: La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, quien ostenta la representación legal y es órgano operativo y ejecutor, de la Rama Judicial, es responsable de la preparación, suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS